

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE “EL QUINCHE”**



**PROFORMA PRESUPUESTARIA
2025**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 BASE LEGAL.....	3
1.2 VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICAS Y PRINCIPIOS.....	5
1.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	7
2. PRESUPUESTO AÑO 2025	7
3. INGRESOS	12
3.1 INGRESOS CORRIENTES.....	13
3.1.1 CONTRIBUCIONES	14
3.1.2 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	17
3.1.3 OTROS INGRESOS	19
3.2 INGRESOS DE CAPITAL.....	19
3.2.1 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	19
3.2.2 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	20
3.2.3 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES	20
3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....	20
3.3.1 SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21
3.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS.....	21
3.5 RESUMEN DE INGRESOS.....	22
4. EGRESOS	23
4.2 EGRESO CORRIENTE.....	23
4.3 EGRESO DE INVERSIÓN.....	25
4.3.1 COMPONENTE BIOFÍSICO	25
4.3.2 COMPONENTE SOCIO - CULTURAL	25
4.3.3 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS	28
4.3.4 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	33
4.4 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.....	34
5. DISPOSICIONES GENERALES	35

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche está basado en el artículo 293 de la Constitución del Ecuador, a partir del artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y a partir del artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los mismos que establecen que la formulación del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados “*se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía*”.

Es importante mencionar que el presupuesto fue elaborado simultáneamente de acuerdo al artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al segundo párrafo del artículo 215 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) donde indica que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados “*deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley...*”; siendo en este caso las quincheñas y los quincheños la clave fundamental e imprescindible para la elaboración de este documento.

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche es una herramienta o instrumento que permite cuantificar los ingresos y egresos en la institución para un periodo de tiempo determinado y de acuerdo a sus funciones, competencias exclusivas y concurrentes y atribuciones establecidas en los artículos 64, 65, y 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las mismas que están dirigidas a atender las necesidades prioritarias de la parroquia plasmadas en los objetivos, metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que fue formulado de manera articulada con el Plan de Desarrollo (Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025).

Este instrumento ha sido creado con la finalidad de expresar de acuerdo a las leyes y normativas vigentes, los valores que serán direccionados a los programas y proyectos que el Gobierno Parroquial ejecutará en el año 2025; siendo así este documento una fuente de información, seguimiento, control y evaluación.

1.1 BASE LEGAL

La proforma del presupuesto 2025 del Gobierno Parroquial fue realizada en base a la siguiente base legal:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 280.- “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del Presupuesto General del Estado; y la inversión, además de la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”

Art. 293.- “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Art. 100.- (...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 101.- Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIIP.

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.”

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

“Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.”

1.2 VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICAS Y PRINCIPIOS

VISIÓN

“Ser al 2030 la parroquia con mayor desarrollo económico del nororiente del cantón Quito, inclusiva, solidaria, segura y que brinda oportunidades para sus habitantes y visitantes, con un claro enfoque hacia la cultura, turismo y patrimonio” (PDOT, 2024)

MISIÓN

El Gobierno Parroquial de El Quinche es una persona jurídica de derecho público que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción, para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida, mediante la participación y la integración de sus habitantes.

PRINCIPIOS

- a) “Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3).

- b) “Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3).
- c) “Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- d) “Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- e) “Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano” (COOTAD, 2024, pág. 6 Art. 3)
- f) “Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- g) “Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- h) “Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y

vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)

- i) “Paridad de género.- Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, a efecto de la designación de sus autoridades y en los casos que establece esta Ley, deberán observar y cumplir los principios constitucionales de equidad y paridad de género” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)

1.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) del GAD parroquial de El Quinche, es una herramienta de la planificación estratégica que se utiliza para llevar a cabo la programación de las actividades definidas para el cumplimiento de los objetivos operativos de cada área con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. El POA es un elemento que interrelaciona lo estratégico con lo operativo definiendo así acciones concretas.

El Plan Operativo Anual (POA) constituye además el instrumento de gestión administrativa que resume los objetivos y metas presupuestarias, así como, las actividades y tareas a desarrollarse en las diferentes unidades administrativas. Es un programa de acción con indicadores de gestión para monitorear, evaluar y consolidar su ejecución, o realizar los ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos y ser eficientes con los recursos asignados.

2. PRESUPUESTO AÑO 2025

El Presupuesto del Gobierno Parroquial de El Quinche del año 2025 se ha elaborado en base al Plan Operativo Anual, a la gestión administrativa y operativa, de talento humano, gestión de convenios y contratos con otras entidades y al análisis de las necesidades de los grupos prioritarios, grupos sociales, comunidades y sectores de la parroquia, en concordancia el Plan de Desarrollo (Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025) y en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El destino de las transferencias efectuadas por el gobierno central se ajusta a lo establecido en el Art.198 COOTAD, “...Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento en los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.”

En la elaboración del presupuesto del gobierno parroquial se ha considerado además el Art.249 del COOTAD “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

Tabla 1

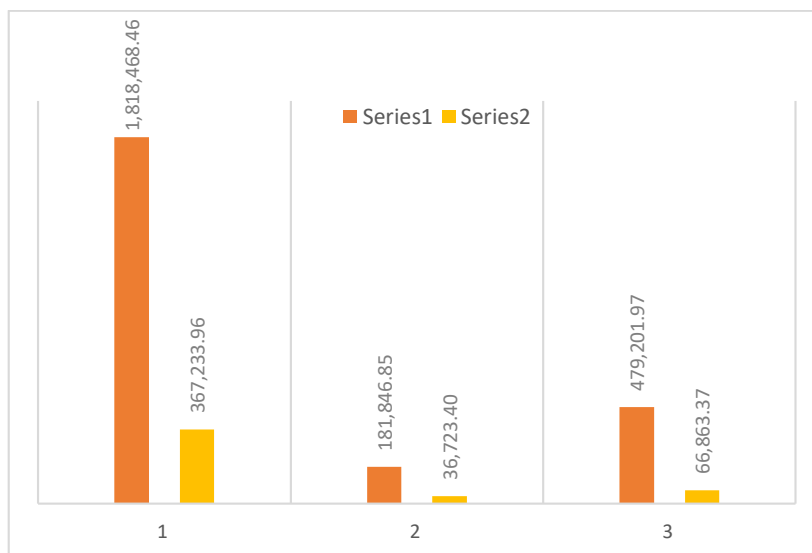
Asignación de presupuesto para atención prioritaria

Presupuesto	Ingresos	10%	Asignación GAD	Porcentaje
GAD Parroquial de "El Quinche"	1,818,468.46	181,846.85	479,201.97	26%
Ministerio de Economía y Finanzas MEF	367,233.96	36,723.40	66,863.37	18%

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Figura 1

Asignación de presupuesto para atención prioritaria



Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Como se puede observar, el GAD parroquial cumple con lo estipulado en la normativa y supera en la asignación para atender a grupos prioritarios.

a. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del Gobierno Parroquial de El Quinche se rige a los siguientes principios, de acuerdo a la normativa del componente de presupuesto 2.1:

Universalidad

“Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 31)

Unidad

“El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 31)

Programación

“Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 31)

Equilibrio y estabilidad

“El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 31)

Plurianualidad

“El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Eficiencia

“La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Eficacia

“El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Transparencia

“El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Flexibilidad

“El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Especificación

“El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Legalidad

“En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Integralidad

“Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

Sostenibilidad

“Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo” (Normativa SINFIP, MEF, 2023, pág. 32)

b. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario, en base a los objetivos estratégicos y metas determinados por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente de la parroquia, la planificación y las disponibilidades presupuestarias y a la asamblea parroquial de priorización de obras llevada a cabo el 05 de septiembre del 2024 con los participantes de autoridades de las comunidades, barrios, sectores, grupos sociales, culturales y deportivos se ha definido los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto 2025.

c. DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario se ha elaborado la proforma que expresa los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

d. CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA

- La unidad financiera o quien haga de sus funciones antes del 30 de julio formulará una estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio financiero (Art.235 COOTAD)
- Hasta el 15 de agosto se establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará los límites de gasto del gobierno parroquial (Art.237 del COOTAD).
- Hasta el 30 de septiembre deberán ser presentados a la unidad financiera los programas y proyectos de la gestión del gobierno parroquial.
- Hasta el 20 de octubre la unidad financiera presentará a la junta el anteproyecto de presupuesto (Art.240 del COOTAD).
- Hasta el 31 de octubre, la presidenta o presidente presentará al órgano legislativo el “Proyecto Definitivo de Presupuesto” con la asesoría de la unidad financiera; acompañado de informes y documentos relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso (Art.242 del COOTAD).
- Hasta el 20 de noviembre de cada año la comisión de Presupuesto estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá el informe respectivo. (Art.244 del COOTAD).
- El Legislativo del gobierno parroquial, estudiará el proyecto de presupuesto y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, entrará en vigencia. (Art. 245 del COOTAD).
- El ejecutivo conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. (Art. 247 del COOTAD).
- Una vez aprobado el Presupuesto por el legislativo, la máxima autoridad lo sancionará, dentro del plazo de tres días, entrará en vigencia indefectiblemente a partir del 1 de enero (Art. 248 del COOTAD).

Tabla 2

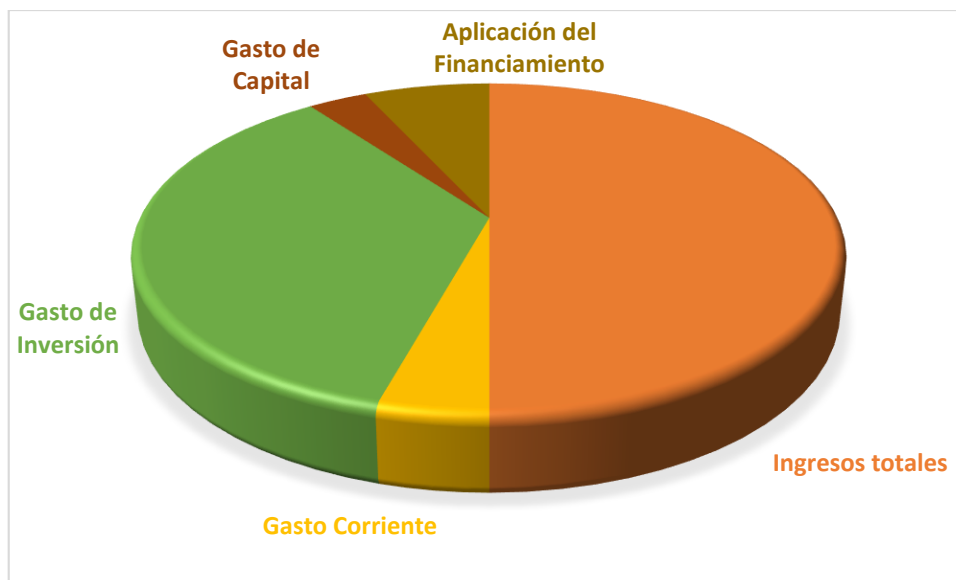
Resumen General del Presupuesto 2025

Código	Grupo	General	Porcentaje
1	Ingresos totales	1,818,468.46	100%
5	Gasto Corriente	156,017.58	8.58%
7	Gasto de Inversión	1,295,682.73	71.25%
8	Gasto de Capital	117,200.00	6.44%
9	Aplicación del Financiamiento	250,068.16	13.75%

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Figura 2

Representación gráfica resumen general del presupuesto



Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

3. INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Parroquial del Quinche se orientan a fortalecer la aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.

Los ingresos son entradas de recursos económicos que recibe una institución por la ejecución de sus actividades en el marco de sus competencias.

El artículo 171 del COOTAD indica que los tipos de recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados son los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;

- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

El artículo 187 del COOTAD establece que: son “Ingresos propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión”

En el artículo 223 del COOTAD se indica la titulación de los ingresos los mismos que son:

- Tributarios;
- No tributarios; y
- Empréstitos.

Determinando de esta manera que los ingresos del Gobierno Parroquial de El Quinche en el año 2025 son de origen **NO TRIBUTARIOS**.

Los ingresos del presupuesto institucional se proyectaron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 del COOTAD “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”

El Presupuesto del Gobierno Parroquial de “El Quinche”, clasifica sus ingresos en: **corrientes, de capital y de financiamiento**.

Las proyecciones de ingresos en general se han efectuado sobre la base de la normativa antes citada, existiendo casos especiales en que su proyección ha sido ajustada de acuerdo a sus particularidades y se explica en cada una de ellas.

3.1 INGRESOS CORRIENTES

Para las entidades del sector público los ingresos corrientes “están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo

produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual” (Clasificador Presupuestario, mayo-2024, pág.1).

En caso del gobierno parroquial los ingresos corrientes están conformados por:

- Recaudaciones propias por concepto de contribuciones,
- Transferencias y donaciones corrientes,
- Ingresos técnicos y especializados, y
- Otros no especificados.

3.1.1 CONTRIBUCIONES

Los ingresos que el gobierno parroquial recibe por concepto de contribuciones provienen de:

- La plataforma ferial.
- Permisos eventuales por uso del espacio público.
- Tractor agrícola.
- Aniversario Parroquial

3.1.1.1 PLATAFORMA FERIAL

Con fecha 04 de abril del 2022 La Junta Parroquial de El Quinche expide **EL REGLAMENTO DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL DENOMINADA PLATAFORMA FERIAL**, donde en el artículo 7 establece: “Valor, dimensiones de cada espacio y horario de atención. - El valor a pagar por el uso de cada espacio (puesto), determinado a cada uno de los feriantes o comerciantes, de la Plataforma Ferial, para que realicen su actividad comercial, es de U.S. \$ 10,00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) que serán cancelados al inicio de cada mes mediante depósito o transferencia a la cuenta bancarias del GAD Parroquial El Quinche; los comerciantes están en la obligación de presentar los respectivos comprobantes al ingreso a la Plataforma Ferial.”

El artículo 11 señala: “Tabla de valores a pagar por el uso del parqueadero es de UN DÓLAR para los comerciantes; los demás vehículos tienen el siguiente valor:”

Figura 3

Valores por uso de parqueadero en la Plataforma Ferial de El Quinche

Características de vehículo	Valor a pagar
Vehículos livianos y camiones pequeños	0.50 ctvs. Hora o fracción
Camiones grandes, buses y cabezales	1.00 USD. Hora o fracción

Fuente: Reglamento de Uso de la Infraestructura Propiedad del Gobierno Parroquial denominada Plataforma Ferial, abril 2022.

Se estima un promedio de 350 comerciantes en la plataforma ferial, los cuales semanalmente contribuyen con un valor de 2.50usd o 10.00usd mensuales.

Los días domingo se estima el ingreso un promedio de 100 vehículos en el parqueadero de la Plataforma Ferial.

Tabla 3

GAD PEQ: Ingresos - Contribución Plataforma Ferial

Partida	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Plataforma Ferial (Promedio de 450 comerciantes)	450	10.00	12	54,000.00
1304990	Parqueadero (Promedio de 100 vehículos semanales)	400	1.00	12	4,800.00
				Total	58,800.00

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

3.1.1.2 PERMISOS PROVISIONALES A COMERCIANTES

De acuerdo al artículo 70 literal s del COOTAD, es una atribución de la presidenta o presidente de la junta parroquial “conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto...”

En base a este artículo, el gobierno parroquial emite permisos eventuales a los comerciantes por las festividades de Romería a la Virgen de El Quinche y por uso eventual del espacio público de la parroquia.

Por las festividades de Romería se estima la entrega de 320 permisos a comerciantes tanto de la parroquia como de otros sectores. El valor del permiso depende de la resolución que emite el pleno como parte de las actividades que se realizarán en esas fechas. Por lo general se emiten tres tipos de permisos de diferente costo uno para frentistas de las casas, otro para socios de las asociaciones y un último para comerciantes de otros sectores que no pertenecen a la parroquia. En base a esos permisos se estima el promedio de 25.00usd por cada uno.

Tabla 4

GAD PEQ: Ingresos – Permisos Provisionales

Partida	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	Valor
1304990	Romería	25.00	340	8,500.00

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

En los permisos eventuales por uso de espacio público se tiene la contribución de la asociación de fotógrafos, los que contribuyen con un valor mensual de 60.00 usd.

3.1.1.3 TRACTOR AGRÍCOLA

El Gobierno de la Provincia de Pichincha en el año 2014 entregó por 10 años en comodato o préstamo de uso un tractor agrícola de potencia de 98HP con implementos, una rastra de 24 discos, una surcadora de 4 rejas regulables y un arado de 4 discos, al Gobierno Parroquial de El Quinche, con la finalidad de apoyar al actividad productiva y agrícola de la parroquia.

Por el uso del tractor agrícola se recibe el valor de 14.00usd por hora trabajada, de acuerdo a los registros de recaudación de años anteriores se promedia 20 horas de trabajo al mes, cabe señalar que de acuerdo a la variación climática hay meses en los que no se puede intervenir con la maquinaria en los trabajos agrícolas.

Tabla 5

GAD PEQ: Ingresos – Contribuciones Tractor Agrícola

Partida	Detalle	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Contribución Tractor Agrícola 20 horas mensuales por 14.00 usd c/h.	280.00	12	3,360.00

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

3.1.1.3 ANIVERSARIO PARROQUIAL

En el mes de mayo se lleva a cabo el homenaje por el aniversario parroquial, en donde uno de los eventos de mayor realce es la elección y coronación de la soberana de la parroquia, siendo el evento llevado a cabo en el Coliseo Germán Medrano Baca, donde se cobra por la entrada a los espectadores. El valor promedio es de 5.00 por persona.

Tabla 6

GAD PEQ: Ingresos – Contribuciones Aniversario Parroquial

Partida	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	Valor
1304990	Entradas para la Elección de la Reina de la Parroquia	5.00	300	1,500.00

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

ESPACIO EN BLANCO

3.1.2 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

3.1.2.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Por este concepto se registra el 30% que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere para el gasto corriente, para el año 2025 se presupuesta el valor de 110,170.19usd, al acuerdo 039 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 10 de octubre de 2024, cabe señalar que este valor puede incrementar o disminuir de acuerdo a las liquidaciones cuatrimestrales que realice el Ministerio de Economía y Finanzas en el transcurso del año 2025.

3.1.2.2 INGRESOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS

En base a los artículos 187 y 192 del COOTAD, “...De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión” y “...Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.”

El gobierno parroquial ha firmado convenios y contratos con EMASEO y la EPMAPS para cumplir la competencia de la recolección de residuos sólidos y la toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos del agua potable.

De la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP por el servicio de recolección de residuos sólidos, se recibe mensualmente el valor de 23,500.96usd.

Tabla 7

GAD PEQ: Ingresos – Convenio de Recolección de Residuos Sólidos EMASEO

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Convenio de la competencia de recolección de residuos sólidos	23,500.96	12	282,011.52
			Total	282,011.52

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Con fecha 30 de octubre del 2023 se firma el contrato de prestación de servicios No 4300002241 entre el GAD Parroquial del Quinche y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, con el objeto de prestar el servicio de “TOMA DE LECTURAS DE MEDIDORES, ENTREGA DE FACTURAS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LA PARROQUIA EL QUINCHE”, por el valor de 63,329.61usd, de acuerdo al siguiente detalle:

Figura 4

Monto Contrato No 4300002241 EPMAPS

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
85990.15.14	SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS DE MEDIDORES, ENTREGA DE FACTURAS Y SERVICIOS DERIVADOS PARROQUIA EL QUINCHE	118.795	\$0,5331	\$63.329,61
TOTAL				\$63.329,61

Fuente: Cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No 4300002241, RE-CEP-EPMAPS-2023-012.

El plazo para la prestación del servicio es de “730 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o hasta agotar los fondos, lo que ocurra primero.”

En el transcurso de la ejecución del contrato se factura mensualmente, para el cobro a la EPMAPS, el monto de acuerdo al total de lecturas reales tomadas en el servicio por el valor de 0.5331usd cada una, de tal manera se calcula en base a esa referencia el valor que ingresaría en el año 2025.

La facturación se realiza posterior al mes en que se ejecutó las actividades, por lo que siempre queda pendiente el mes de diciembre del año anterior.

Tabla 8

GAD PEQ: EPMAPS Contrato de toma de lecturas y recaudación año 2025

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Contrato de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos de agua potable.	2,512.50	11	27,637.50
			Total	27,637.50

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Tabla 9

GAD PEQ: EPMAPS Contrato de toma de lecturas y recaudación diciembre 2024

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Contrato de toma de lecturas y recaudación de pagos de agua potable. DIC-24	2,512.50	1	2,512.50
			Total	2,512.50

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

3.1.3 OTROS INGRESOS

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes y no considerados en los grupos anteriores.

El gobierno parroquial presupuestó para el año 2025 el valor de 760.00 usd por concepto de la póliza de fidelidad cuyo 40% es aportado por el personal de la institución y por posibles notas de crédito que se suele recibir del IESS.

Tabla 10

GAD PEQ: Otros Ingresos

Partida	Detalle	Parcial	Valor
1904990	Valor por seguro de fidelidad año 2025	160.00	160.00
1904990	Otros - Notas de Crédito.	600.00	600.00
	TOTAL		760.00

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

3.2 INGRESOS DE CAPITAL

“Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial.” (Clasificador Presupuestario, mayo-2024, pág.18).

En el caso de Gobierno Parroquial las fuentes del ingreso de capital son las transferencias del Gobierno Central como:

- Ministerio de Economía y Finanzas para el gasto de Inversión,
- Transferencia por parte del Gobierno del Municipio de Quito,
- Transferencia por parte del Gobierno de la Provincia de Pichincha,
- Firma de convenios con entidades del gobierno central como es el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

3.2.1 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

3.2.1.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Por este concepto se registra el 70% que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere para el gasto de inversión, para el año 2025 se presupuesta el valor de 257,063.77usd en base a las transferencias recibidas en el año 2024 y al acuerdo 039 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 10 de octubre de 2024, cabe señalar que este valor puede incrementar o disminuir de

acuerdo a las liquidaciones cuatrimestrales que realice el Ministerio de Economía y Finanzas en el transcurso del año 2025.

3.2.2 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

El Distrito Metropolitano de Quito transfiere anualmente a los gobiernos parroquiales para la ejecución de obras y mantenimiento de infraestructura.

Se toma como referencia los convenios firmados en años anteriores asignando para el año 2025 el valor de 34,723.97usd para ejecución de obras.

Con fecha 07 de octubre del 2023 se firmó el acuerdo de Asignación Presupuestaria FONDO DE DESARROLLO RURAL donde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de su Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, conforme el ámbito de sus competencias, la norma vigente y el principio de justicia urbana-rural, resolvieron asignar el valor de 400,876.09usd a la parroquia de El Quinche.

3.2.3 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES

Para el año 2025 se planifica la continuidad en la ejecución de los 2 convenios que actualmente el gobierno parroquial mantiene con el MIES, direccionados para las niñas, niños y personas con capacidades especiales, a continuación, se presenta el listado de los convenios con el respectivo presupuesto que el ministerio asigna para su ejecución, tomando como referencia los convenios firmados en el año 2023.

Tabla 11

GAD PEQ: Convenios MIES

Partida	Detalle	Valor
2801010	Convenio para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centros de desarrollo infantil.	312,860.16
2801010	Convenio para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad	23,677.16
	TOTAL	336,537.32

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

“Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento

produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.” (Clasificador Presupuestario de ingresos y egresos del sector público, mayo-2024, p.23).

3.3.1 SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

El cálculo de cuentas por cobrar y el saldo de bancos, se ha efectuado en base al promedio de los valores correspondientes al año 2022-2023, como una proyección conservadora, al cerrar el período al 31 de diciembre del 2024 se emitirá el respectivo informe para solicitar la actualización de los mismos.

3.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Es importante destacar que los ingresos del gobierno parroquial que recibiría por parte del Estado para su administración, en el año 2025 sería **367,233.96usd** que representa el 20% del presupuesto total, y lo que produciría un ascenso en ingresos que supera el millón de dólares, es la autogestión y firma de convenios que para el año 2025 sería 982,878.90usd que representaría el 54% del presupuesto parroquial.

Tabla 12

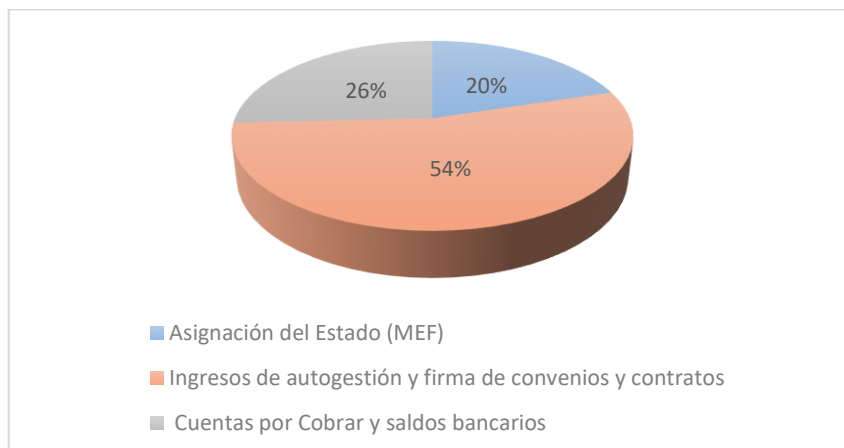
GAD PEQ: Relación de los ingresos del presupuesto.

Detalle	Valor	Porcentaje
Asignación del Estado (MEF)	367,233.96	20%
Ingresos de autogestión y firma de convenios y contratos	982,878.90	54%
Cuentas por Cobrar y saldos bancarios	468,355.60	26%
Total de Ingresos del presupuesto	1,818,468.46	100%

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Figura 5

GAD PEQ: Relación de los ingresos del presupuesto



Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

3.5 RESUMEN DE INGRESOS

Tabla 13

GAD PEQ: Ingresos año 2025

INGRESOS	GRUPO 13: TASAS Y CONTRIBUCIONES					
	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	
OTRAS CONTRIBUCIONES	130499	Otras Contribuciones (Romería, Asoc. Triciclos y Tractor Agrícola)	13,720.00	72,520.00	13,720.00	
		Otras Contribuciones (Comerciantes y Parqueadero de la Plataforma Ferial)	58,800.00		58,800.00	
GRUPO 14: VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS						
INGRESOS	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	
	140399	EMASEO - Recolección de Residuos Sólidos.	282,011.52	317,961.52	282,011.52	
EMASEO - Recolección de Residuos Sólidos. Romería		5,800.00	5,800.00			
EPMAPS - Servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos.		27,637.50	27,637.50			
EPMAPS - Servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos. Dic 2024.		2,512.50	2,512.50			
GRUPO 18 y 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN						
INGRESOS	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	
	280608	Ministerio de Finanzas - Gasto Corriente	110,170.19	367,233.96	110,170.19	
Ministerio de Finanzas - Inversión		257,063.77	257,063.77			
GRUPO 19: OTROS INGRESOS						
INGRESOS	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	
	190499	Otros Ingresos	760.00	760.00	760.00	
GRUPO 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN						
INGRESOS	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	
	280104	MIES - Centros de Desarrollo Infantil	312,860.16	336,537.32	312,860.16	
MIES - Discapacidades y Familia		23,677.16	23,677.16			
GAD Provincial de Pichincha - Fomento de la Cultura y Participación Ciudadana		10,000.00	10,000.00			
Municipio de Quito - Cultura Parroquias Rurales		4,500.00	39,223.97	4,500.00		
Municipio de Quito - Obras		34,723.97		34,723.97		
Municipio de Quito - Obras Fondo de desarrollo Rural		205,876.09	205,876.09			
GRUPO 37: SALDOS DISPONIBLES						
INGRESOS	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	
	370101	Saldo cuenta corriente del GAD PEQ	270,000.00	400,000.00	270,000.00	
Saldo cuenta corriente del MIES		130,000.00	130,000.00			
GRUPO 38: CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
INGRESOS	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL	CODIFICADO	
	380107	De Anticipos por devengar de Ejercicios Ante.	37,433.87	68,355.60	37,433.87	
De cuentas por Cobrar años anteriores		30,921.73	30,921.73			
TOTAL INGRESOS:			1,818,468.46	1,818,468.46	1,818,468.46	

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

4. EGRESOS

Las decisiones de asignación del egreso se establecen en el cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas y su reglamento, Ley Orgánica de Servicio Público, Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), asignaciones previstas en la proforma del presupuesto del Gobierno Parroquial para los egresos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros egresos permanentes

De acuerdo al artículo 228 del COOTAD “se realizará un agrupamiento del gasto en donde los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.”

Art. 230.- Áreas. – “El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.”

El Gobierno parroquial en su presupuesto ha clasificado los egresos en tres grupos el corriente, el de inversión, el de capital y de financiamiento.

4.2 EGRESO CORRIENTE

“Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros

corresponden a cuentas operacionales o de resultados.” (Clasificador Presupuestario, mayo-2024, p.25).

En el presupuesto del 2025 se presenta el valor de 156,017.58 usd para el gasto corriente, la asignación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para ese egreso es de 110,170.19usd; existe una diferencia de **45,847.39usd** la misma que será cubierta con parte de los ingresos corrientes de autogestión que tiene el gobierno parroquial.

Tabla 14

GAD PEQ - Diferencia del Egreso Corriente frente a la asignación del MEF

Detalle	Valor
Aporte del MEF para el egreso corriente	110,170.19
Total Gasto Corriente - Presupuesto GAD PEQ	156,017.58
Diferencia asumida con los ingresos corrientes de autogestión	45,847.39

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Tabla 15

GAD PEQ: Egreso Corriente año 2025

E G R E S O S C O R R I E N T E S	DETALLE	CUENTA/PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO		
	PERSONAL		510105	Remuneraciones Unificadas	93,072.00		93,072.00	
		510203	Decimotercer Sueldo	7,756.00		7,756.00		
		510204	Decimocuarto Sueldo	3,800.00		3,800.00		
		510707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2,190.00		2,190.00		
		510601	Aporte Patronal	10,842.96		10,842.96		
		510602	Fondo de Reserva	7,752.84		7,752.84		
		TOTAL PERSONAL LOSEP				125,413.80	0.00	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Y OTROS EGRESOS CORRIENTES			530101	Agua Potable	780.00		780.00	
			530104	Energía Eléctrica	900.00		900.00	
			530105	Telecomunicaciones	2,520.00		2,520.00	
			TOTAL PERSONAL LOSEP				4,200.00	0.00
			530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	1,000.00		1,000.00	
			530255	Combustibles	2,000.00		2,000.00	
			530301	Pasajes al Interior	1,000.00		1,000.00	
			530302	Pasajes al Exterior	1,000.00		1,000.00	
		530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00		1,000.00		
		530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,000.00		1,000.00		
		530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2,000.00		2,000.00		
		530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	350.00		350.00		
		530803	Lubricantes	2,000.00		2,000.00		
		530804	Materiales de Oficina	600.00		600.00		
		530805	Materiales de Aseo	300.00		300.00		
	530813	Repuestos y Accesorios	2,000.00		2,000.00			
	570201	Seguros	500.00		500.00			
	570203	Comisiones Bancarias	250.00		250.00			
	TOTAL VARIOS				15,000.00	0.00		
CONTRIBUCIONES ASOGOPAR CONAGOPARE Y MINISTERIO DE FINANZAS		580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas CINCO POR MIL)	8,098.67		8,098.67		
		580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (ASOGOPAR-CONGOPARE)	3,305.11		3,305.11		
	TOTAL CONTRIBUCIONES				11,403.78	0.00		
TOTAL GASTOS CORRIENTES				156,017.58	156,017.58	156,017.58		

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

4.3 EGRESO DE INVERSIÓN

“Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.” (Clasificador Presupuestario, mayo-2024, p.50).

De acuerdo a las funciones y competencias del gobierno parroquial los egresos para inversión del presupuesto 2025 se encuentran agrupados de la siguiente manera:

1. Componente Biofísico
2. Componente Socio - Cultural
3. Componente Económico - Productivo
4. Componente Asentamientos Humanos
5. Componente Político Institucional

4.3.1 COMPONENTE BIOFÍSICO

Programa: Gestión Ambiental.

Proyecto: Declaratoria de zona de conservación o parque ecológico.

Objetivo: Coordinar acciones para implementar nuevos espacios públicos ecológicos y/o conseguir la declaratoria de nuevas zonas de conservación.

Meta: Al 2027 obtener la declaratoria de una zona de conservación parroquial o implementar un parque ecológico.

4.3.2 COMPONENTE SOCIO - CULTURAL

Programa: Grupos Vulnerables

Proyectos:

- CURSO VACACIONAL VERANO 2025,
- ATENCIÓN A LA NIÑEZ DE LA PARROQUIA EL QUINCHE,
- ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA PARROQUIA EL QUINCHE,
- COORDINACIÓN CONVENIOS,
- TALLERES DE EQUIDAD DE GÉNERO,
- ATENCIÓN ADULTO MAYOR - GAD PEQ,
- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MIES Y GAD PEQ.

Objetivos:

- Desarrollar actividades recurrentes e institucionalizadas en beneficio de niños y jóvenes
- Desarrollar actividades y ayuda técnica a personas de los grupos de atención prioritaria.

Metas:

- Al 2027 desarrollar 6 actividades recurrentes enfocadas a la niñez y adolescencia.
- Al 2027 desarrollar dos actividades recurrentes al año para los grupos de atención prioritaria y ayuda técnica.

Tabla 16

GAD PEQ: Egreso Grupos Vulnerables

COMPONENTE SOCIO - CULTURAL
PROGRAMA: GRUPOS VULNERABLES

Nº	NOMBRE PROYECTO	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
		PRESUP.				
1	CURSO VACACIONAL VERANO 2025	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2,000.00		2,000.00
		TOTAL PROYECTO				2,000.00
2	ATENCIÓN A LA NIÑEZ DE LA PARROQUIA EL QUINCHE	730101	Agua Potable	1,000.00		1,000.00
		730104	Energía Eléctrica	600.00		600.00
		730105	Telecomunicaciones	736.00		736.00
		730205	Espectáculos Culturales y Sociales	400.00		400.00
		730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	224.00		224.00
		730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,200.00		1,200.00
		730804	Materiales de Oficina	400.00		400.00
		730805	Materiales de Aseo	400.00		400.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,900.00		2,900.00
		730812	Materiales Didácticos	1,400.00		1,400.00
		730235	Servicio de Alimentación	1,893.79		1,893.79
TOTAL PROYECTO				11,153.79	0.00	
3	ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MIES	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	181,696.32		181,696.32
		730235	Servicio de Alimentación	131,163.84		131,163.84
		780101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	74,723.72		74,723.72
		TOTAL PROYECTO				387,583.88
4	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA PARROQUIA EL QUINCHE	710106	Salarios Unificados	7,839.24		7,839.24
		710203	Decimotercer sueldo	733.27		733.27
		710204	Decimocuarto sueldo	475.00		475.00
		710509	Horas Extras	960.00		960.00
		710601	Aporte Patronal	1,069.08		1,069.08
		710602	Fondos de Reserva	732.96		732.96
		710707	Compensación de Vacaciones Gozadas por	653.27		653.27
		730105	Telecomunicaciones	180.00		180.00
		730205	Espectáculos Culturales y Sociales	4,000.00		4,000.00
		730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,000.00		3,000.00
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5,400.00		5,400.00
		730803	Lubricantes	1,500.00		1,500.00
		730255	Combustibles	1,500.00		1,500.00
		730804	Materiales de Oficina	200.00		200.00
		730805	Materiales de Aseo	200.00		200.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00		2,000.00
		730812	Materiales Didácticos	604.00		604.00
730813	Repuestos y Accesorios	3,000.00		3,000.00		
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500.00		500.00		
TOTAL PROYECTO				34,546.82	0.00	

5	COORDINACIÓN CONVENIOS	710105	Remuneraciones Unificadas	6,636.00		6,636.00
		710203	Decimotercer sueldo	553.00		553.00
		710204	Decimocuarto sueldo	475.00		475.00
		710601	Aporte Patronal	773.04		773.04
		710602	Fondos de Reserva	552.72		552.72
		710707	Compensación de Vacaciones Gozadas por Cesación de Funciones	553.00		553.00
TOTAL PROYECTO					9,542.76	0.00
6	TALLERES DE EQUIDAD DE GÉNERO	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2,500.00		2,500.00
		TOTAL PROYECTO				2,500.00
7	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MIES Y GAD PEQ	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	480.00		480.00
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	23,472.96		23,472.96
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6,000.00		6,000.00
		730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	180.00		180.00
		730804	Materiales de Oficina	740.00		740.00
		730805	Materiales de Aseo	200.00		200.00
		730812	Materiales Didácticos	600.88		600.88
		780101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	200.88		200.88
		TOTAL PROYECTO				
TOTAL GASTOS PARA GRUPOS VULNERABLES				479,201.97	479,201.97	479,201.97

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Programa: Cultura, eventos sociales, públicos y oficiales.

Proyectos:

- ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES 2025.
- FOMENTO DE LA CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUINCHE.
- EVENTO CÍVICO, CULTURAL Y PARTICIPATIVO DEL GAD PARROQUIAL DEL QUINCHE.
- TRADICIÓN Y MODERNIDAD EN LA PARROQUIA EL QUINCHE.
- COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Objetivos:

- Implementar una red de atractivos turísticos.
- Firmar convenios interinstitucionales para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Metas:

- Al 2025 desarrollar una red de atractivos turísticos comunitarios, históricos, culturales y patrimoniales.
- Al 2025 firmar un convenio interinstitucional para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 17

GAD PEQ: Egreso Cultura

PROGRAMA: CULTURA, EVENTOS SOCIALES, PÚBLICOS Y OFICIALES

N°	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
		PRESUP.				
8	ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES 2025	730205	Espectáculos Culturales y Sociales (Municipio)	4,500.00	4,500.00	4,500.00
9	FOMENTO DE LA CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUINCHE	730205	Espectáculos Culturales y Sociales (GADPP)	10,000.00	10,000.00	10,000.00
10	EVENTO CÍVICO, CULTURAL Y PARTICIPATIVO DEL GAD PARROQUIAL DEL QUINCHE	730205	Espectáculos Culturales y Sociales (GADPP)	3,400.00	3,400.00	3,400.00
		780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	60.00	60.00	60.00
11	TRADICIÓN Y MODERNIDAD EN LA PARROQUIA EL QUINCHE	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	21,000.00	21,000.00	21,000.00
12	COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	1,000.00	12,142.76	1,000.00
		730207	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00		1,000.00
		710105	Remuneraciones Unificadas	6,636.00		6,636.00
		710203	Decimotercer Sueldo	553.00		553.00
		710204	Decimocuarto Sueldo	475.00		475.00
		710601	Aporte Patronal	773.04		773.04
		710602	Fondo de Reserva	552.72		552.72
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	553.00		553.00
		730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	600.00		600.00
TOTAL GASTOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES				51,102.76	51,102.76	51,102.76

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

4.3.3 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: Espacio Público

Proyectos:

- GESTIÓN PREDIOS DE LA PARROQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS.
- MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
- MANTENIMIENTO DEL COLISEO GERMÁN MEDRANO BACA.
- EL QUINCHE CONECTADO PUNTO PICHINCHA.
- ACCESO Y PARQUEADERO AL PARQUE INCLUSIVO 2DA. ETAPA.
- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA EL QUINCHE.

Tabla 18

Priorización de Obras – Adquisición de materiales para el mantenimiento.

ASAMBLEA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025 GAD PARROQUIAL EL QUINCHE						
1	Escuela Azuay	Iguñaro	730811	Ceramica de Piso	4,200.00	4,200.00
6	Estadio de Iguñaro	Iguñaro	730811	Mejoramiento cancha de Basquet	5,472.00	5,472.00
16	Virginia Arguello	Victoria	730811	Muro de Contencion Asequia agua del Pueblo La Victoria	6,270.00	6,270.00
40	Complejo Deportivo	San Miguel	730811	Arreglo de las Viviendas del Complejo Deportivo San Miguel	4,500.00	4,500.00
47	Calle Quito y Checa	Centro Poblado	730811	Entubado de Sequia El Quinche	9,000.00	9,000.00

Fuente: Reunión Priorización de Obras 05-12-2024, Consejo de Planificación

- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (JUEGOS INFANTILES) PARA EL ÁREA VERDE PARA EL CDI NUEVOS AMIGOS DE LA COMUNA DE IGUIÑARO.

Tabla 19

Priorización de Obras – Adquisición de juegos infantiles

ASAMBLEA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025 GAD PARROQUIAL EL QUINCHE						
3	C.DI. Nuevos Amigos	Iguñaro	731403	Juegos Infantiles	\$6,400.00	\$3,500.00

Fuente: Reunión Priorización de Obras 05-12-2024, Consejo de Planificación.

Nota: las tablas 18 y 19 corresponden al Análisis de Peticiones, Solicitudes de Obras, Proyectos y Adquisiciones Priorizadas para el año 2025, llegadas a consenso por el Consejo de Planificación.

Objetivo:

- Mejorar las condiciones de la infraestructura parroquial o crear nueva con enfoque turístico inclusivo

Meta:

- Al 2027 implementar una nueva infraestructura parroquial con enfoque turístico e inclusivo, o mejorar una existente.

Tabla 20

Priorización de Obras – Espacios Públicos

**COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS
ESPACIOS PÚBLICOS**

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
13	GESTIÓN PREDIOS DE LA PARROQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	6,000.00	7,000.00	6,000.00
		770206	Costas Judiciales, Trámites Notariales	1,000.00		1,000.00
14	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	710106	Salarios Unificados	5,880.00	40,323.92	5,880.00
		710203	Decimotercer Sueldo	490.00		490.00
		710204	Decimocuarto Sueldo	475.00		475.00
		710601	Aporte Patronal	714.48		714.48
		710602	Fondo de Reserva	489.84		489.84
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	490.00		490.00
		730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	520.00		520.00
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29,514.60		29,514.60
15	MANTENIMIENTO DEL COLISEO GMB.	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	250.00	2,000.00	250.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,500.00		1,500.00
16	EL QUINCHE CONECTADO PUNTO PICHINCHA	730101	Agua Potable	1,000.00	2,400.00	1,000.00
		730104	Energía Eléctrica	1,000.00		1,000.00
		730101	Agua Potable	600.00		600.00
		730104	Energía Eléctrica	600.00		600.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,200.00		1,200.00

17	ACCESO Y PARQUEADERO AL PARQUE INCLUSIVO 2DA. ETAPA	750104	Urbanización y Embellecimiento	63,000.00	63,000.00	63,000.00
18	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA EL QUINCHE.	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	29,442.00	29,442.00	29,442.00
19	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (JUEGOS INFANTILES) PARA EL ÁREA VERDE PARA EL CDI NUEVOS AMIGOS DE LA COMUNA DE IGUÍÑARO.	731403	Mobiliarios	3,500.00	3,500.00	3,500.00
TOTAL GASTOS ESPACIO PÚBLICO				147,665.92	147,665.92	147,665.92

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Programa: Vialidad

Proyectos:

- FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA DEL QUINCHE.
- FORTALECIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE EL QUINCHE.
- MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PARROQUIA.
- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA DE EL QUINCHE.

Tabla 21

Priorización de Obras – Adquisición de materiales para el mantenimiento vial.

ASAMBLEA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025 GAD PARROQUIAL EL QUINCHE						
13	Calle Cruz Loma	Iguíñaro	730811	Mantenimiento vial	\$4,000.00	\$4,000.00
27	Calle Gustavo Galarza	La Esperanza	730811	Mantenimiento con piedra	\$640.00	\$640.00
32	Alfredo Chávez	Barrio La Cruz	730811	Adoquinado	\$28,482.83	\$28,482.83
43	Mantenimiento Vial	Urapamba	730811	Mantenimiento vial	\$4,800.00	\$4,800.00
49	Línea férrea	La Esperanza	730811	Mantenimiento vial el Quinche	\$3,426.76	\$3,426.76

Fuente: Reunión Priorización de Obras 05-12-2024, Consejo de Planificación.

- ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA PARROQUIA DEL QUINCHE.

Tabla 22

Priorización de Obras – Estudios para el mantenimiento vial y de infraestructura.

ASAMBLEA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025 GAD PARROQUIAL EL QUINCHE						
5	Calle República de Holanda	Iguíñaro	730605	Estudios Adoquinado	\$ 1,321.95	\$ 1,321.95
8	Cruz Loma	Iguíñaro	730605	Estudios Mirador Turístico	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
18	Jose M. Arguello y Jose Durán La Victoria	Victoria	730605	Estudios Calles Jose M. Arguello y Jose Duran La Victoria	\$ 7,647.90	\$ 7,647.90
33	Calle Ricardo Ortiz S. Cucupuro	San Vicente de Cucupuro	730605	Estudio para muro en la Calle Ricardo Ortiz S. Cucupuro	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00
48	Ruperto Gordón	La Esperanza	730605	Estudios para las áreas verdes	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

Fuente: Reunión Priorización de Obras 05-12-2024, Consejo de Planificación.

Nota: las tablas 21 y 22 corresponden al Análisis de Peticiones, Solicitudes de Obras, Proyectos y Adquisiciones Priorizadas para el año 2025, llegadas a consenso por el Consejo de Planificación.

Objetivo:

- Mejorar el estado las vías de la parroquia para impulsar la economía de la parroquia.
- Incrementar las áreas peatonales.

Meta:

- Al 2027 realizar mantenimiento vial a 40km en vías parroquiales.
- Al 2027 implementar 1.000 (mil) metros cuadrados de espacios para peatones.

Programa: Servicio Público.

Proyectos:

- SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS Y ENTREGA DE FACTURAS EPMAPS.
- SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS.
- ROMERÍA 2025 A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE EL QUINCHE.

Objetivo:

- Firmar convenios para el mejoramiento de servicios de salud para la población.

Metas:

- Al 2025 firmar un convenio de mejoramiento de servicios de salud.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 23

GAD PEQ – Presupuesto 2025 Vialidad.

COMPETENCIA DE VIALIDAD

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
		PRESUP.				
20	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA DEL QUINCHE	710106	Salarios Unificados	23,517.72	69,002.31	23,517.72
		710203	Decimotercer sueldo	2,199.81		2,199.81
		710204	Decimocuarto sueldo	2,018.75		2,018.75
		710509	Horas extraordinarias	2,880.00		2,880.00
		710601	Aporte Patronal	3,207.24		3,207.24
		710602	Fondos de Reserva	2,198.88		2,198.88
		710707	Compensación de Vacaciones Gozadas por Cesación de Funciones	979.91		979.91
		730803	Lubricantes	6,000.00		6,000.00
		730255	Combustibles	6,000.00		6,000.00
		730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,500.00		1,500.00
		730813	Repuestos y Accesorios	6,000.00		6,000.00
		730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6,000.00		6,000.00
		730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2,000.00		2,000.00
		770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2,000.00		2,000.00
		770201	Seguros	2,000.00		2,000.00
		770199	Otros Impuestos, Tasas, y Contribuciones	500.00		500.00
	TOTAL PROYECTO			69,002.31	0.00	
21	FORTALECIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE EL QUINCHE	710106	Salarios Unificados	29,400.00	73,785.33	29,400.00
		710203	Decimo Tercero	2,870.83		2,870.83
		710204	Decimo Cuarto	3,364.58		3,364.58
		710509	Horas extraordinarias	2,400.00		2,400.00
		710601	Aporte Patronal	3,864.00		3,864.00
		710602	Fondos de Reserva	2,649.00		2,649.00
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,225.00		1,225.00
		730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2,500.00		2,500.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,000.00		1,000.00
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16,800.00		16,800.00
		780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (ASOGOPAR-CONGOPARE)	7,711.91		7,711.91
	TOTAL PROYECTO			73,785.33	0.00	
22	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PARROQUIA	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	9,000.00	142,876.09	9,000.00
		750501	Obras de Infraestructura (Mantenimiento y Reparaciones)	23,876.09		23,876.09
		840105	Vehículos	110,000.00		110,000.00
	TOTAL PROYECTO			142,876.09		
23	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA DE EL QUINCHE	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	41,349.59	41,349.59	41,349.59
24	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA PARROQUIA DEL QUINCHE	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	21,769.85	21,769.85	21,769.85
TOTAL GASTOS PARA VIALIDAD				348,783.16	348,783.16	348,783.16

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

Tabla 24

GAD PEQ – Presupuesto 2025 Servicio Público.

SERVICIO PÚBLICO

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
25	SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS Y ENTREGA DE FACTURAS EPMAPS	710106	Salarios Unificados	17,880.00	27,914.84	17,880.00
		710203	Decimotercer Sueldo	1,614.17		1,614.17
		710204	Decimocuarto Sueldo	2,018.75		2,018.75
		710601	Aporte Patronal	2,172.60		2,172.60
		710602	Fondo de Reserva	1,489.32		1,489.32
		710704	Compensación por Desahucio	250.00		250.00
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,490.00		1,490.00
		730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,000.00		1,000.00
		TOTAL PROYECTO				
26	SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	710105	Remuneraciones Unificadas	28,008.00	301,439.77	28,008.00
		710106	Salarios Unificados (Recolección Residuos Sólidos)	127,578.48		127,578.48
		710203	Decimotercer Sueldo	14,517.25		14,517.25
		710204	Decimocuarto Sueldo	16,822.92		16,822.92
		710509	Horas extraordinarias	5,220.00		5,220.00
		710601	Aporte Patronal	19,397.88		19,397.88
		710602	Fondo de Reserva	13,395.24		13,395.24
		710703	Despido intempestivo	6,000.00		6,000.00
		710704	Compensación por Desahucio	6,000.00		6,000.00
		710707	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00		5,000.00
		730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	7,500.00		7,500.00
		730505	Vehículos (Arrendamiento)	10,000.00		10,000.00
		730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	10,000.00		10,000.00
		730803	Lubricantes	5,500.00		5,500.00
		730255	Combustibles	10,000.00		10,000.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	500.00		500.00
		730813	Repuestos y Accesorios	8,500.00		8,500.00
		731406	Herramientas y Equipos Menores	1,000.00		1,000.00
		770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2,500.00		2,500.00
		770201	Seguros	4,000.00		4,000.00
TOTAL PROYECTO						0.00
27	ROMERÍA 2025 A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL QUILCHÉ	730235	Servicio de Alimentación	4,000.00	5,800.00	4,000.00
		730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	1,800.00		1,800.00
		TOTAL PROYECTO				
TOTAL GASTOS PARA SERVICIO PÚBLICO				335,154.61	335,154.61	335,154.61

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

4.3.4 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Programa: Fortalecimiento de la gestión y planificación

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN,

Objetivo:

- Implementar una red de ciudadanos participando activamente en la gestión de las instituciones dentro de la parroquia.
- Mejorar el proceso para la información a la ciudadanía.

Meta:

- Al 2027 tener 3 colectivos, grupos, asociaciones o instituciones participando activamente en procesos.
- Implementar un sistema de procesos de mejoramiento continuo para la información a la ciudadanía.

Tabla 25

GAD PEQ – Presupuesto 2025 Servicio Público.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
		PRESUP.				
28	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	710105	Remuneraciones Unificadas	7,464.00		7,464.00
		710203	Decimotercer Sueldo	622.00		622.00
		710204	Decimocuarto Sueldo	675.00		675.00
		710601	Aporte Patronal	869.56		869.56
		710602	Fondo de Reserva	621.75		621.75
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	622.00		622.00
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	24,500.00		24,500.00
		730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1,000.00		1,000.00
		730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2,000.00		2,000.00
		730612	Capacitación a Servidores Públicos	500.00		500.00
		730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	500.00		500.00
		730804	Materiales de Oficina	1,000.00		1,000.00
		730805	Materiales de Aseo	400.00		400.00
		730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00		1,000.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00		2,000.00
		840103	Mobiliarios	2,200.00		2,200.00
		840104	Maquinarias y Equipos	2,500.00		2,500.00
		840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00		2,000.00
		TOTAL PROGRAMA		50,474.31	50,474.31	50,474.31

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ.

4.4 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

“Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas” (Clasificador Presupuestario, mayo-2024, p.65).

Tabla 25

GAD PEQ – Deuda Pública.

DEUDA PÚBLICA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	POLÍTICAS
	PRESUP.					
	970101	De Cuentas por Pagar	250,000.00		250,000.00	
	970102	Depósito De Terceros	68.16	250,068.16	68.16	-
		TOTAL DEUDA PÚBLICA	250,068.16	250,068.16	250,068.16	

Elaborado: Gestión de Presupuesto GAD PEQ

5. DISPOSICIONES GENERALES

Es responsabilidad de la ejecución y resultados del presupuesto; el presidente, vocales de acuerdo a su comisión y delegaciones y a las personas responsables de los programas y proyectos.

La ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

La información de la ejecución del presupuesto estará a cargo de la unidad financiera, quienes realizarán el seguimiento de los programas y proyectos.

Elaborado por:

CPA. Tannia Guajala
CONTADORA GAD PEQ

Revisado y Aprobado por:

Sr. Leonardo Saá
PRESIDENTE GAD PEQ

MSc. Rosa Simbaña
VICEPRESIDENTA GAD PEQ

Dr. Joel Quisilema
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ

Tlgo. Antonio Mancero
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ

Lic. David Chipantiza
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ